

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

PILAR 5 CONDICIONES HABILITANTES - PROGRAMA REM / VISIÓN AMAZONIA INVENTARIO FORESTAL NACIONAL: SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS PARA LA FASE 2

Objeto: El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a prestar el servicio de transporte aéreo en vuelos chárter con la capacidad total de carga, para los desplazamientos del personal y equipos de campo al interior del departamento de Vaupés en la implementación de la fase 2 del Inventario Forestal Nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y a la oferta realizada.

Presupuesto inicial: El presupuesto inicial del contrato fue la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$60.200.000)**, exentos de todo impuesto, tasa o contribución.

El día 07 de septiembre del 2022 el coordinador del proyecto, Nicolás Castaño, solicitó la adquisición del servicio de transporte aéreo, con el fin de garantizar los desplazamientos del personal de brigadas de campo con sus equipamientos hacia las zonas de ejecución del proyecto en el departamento de Vaupés.

En razón a lo anterior y con el fin de adelantar un proceso de selección a través de una licitación nacional o convocatoria pública, el Instituto abrió del 16 de septiembre de 2022 desde las 8:00 am hasta el 12 de octubre de 2022 a las 4:00 pm la Convocatoria Pública No. 021 de 2022. A la presente convocatoria se presentaron:

| Nombre | Fecha de recepción |
|---------------------------|---|
| 1. AVIANLINE CHARTERS SAS | 11 de octubre del 2022 / 07:52 pm (Vía correo electrónico) |

Así las cosas, el comité evaluador entra a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia los cuales se transcriben a continuación:

| REQUISITOS MÍNIMOS | 1. AVIANLINE CHARTERS SAS |
|--|---------------------------|
| Existencia: Persona jurídica cuyo objeto social y/o actividades económicas le capaciten para prestar los servicios de transporte aéreo de bienes o personas, y cuyo término de duración sea como mínimo hasta el 28 de julio de 2023. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. | CUMPLE |
| Certificado de Operación: Certificado de operación o funcionamiento expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como empresa de servicios comerciales de transporte público aéreo no regular. | CUMPLE |

| | |
|---|--------|
| Certificado de aeronavegabilidad: Certificado de aeronavegabilidad vigente de cada avioneta que prestará el servicio, ya sean propias o arrendadas. | CUMPLE |
| Licencia de los pilotos: Copia de la licencia de los pilotos que prestarán el servicio. | CUMPLE |
| Pólizas para la prestación del servicio de transporte aéreo: Certificados de las pólizas con los amparos vigentes para las aeronaves que prestarán el servicio de transporte aéreo. | CUMPLE |
| EXPERIENCIA: Experiencia mínima en la ejecución de contratos para la prestación del servicio de transporte aéreo de personas o carga en los departamentos de la Amazonia (Ejemplo: Amazonas, Vaupés, Putumayo, Guainía, Caquetá, Guaviare y Meta). La experiencia deberá demostrarse con máximo cuarto (4) certificaciones de contratos, cuya sumatoria corresponda a mínimo TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) . | CUMPLE |
| Especificaciones: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los servicios, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. | CUMPLE |

Una vez se constató que los proponentes cumplen con los requisitos mínimos, el Comité de evaluación procedió a hacer la valoración de los criterios de selección para la asignación de puntajes:

| PROPONENTE | AVIANLINE CHARTERS SAS |
|--|---|
| Criterio 1: Menor valor de la propuesta económica. Se darán 50 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje mediante regla de tres inversas | 50 puntos – CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$58.993.371) |
| Criterio 2: Experiencia adicional en la ejecución de contratos de servicios de transporte aéreo de personas o carga en el departamento de Vaupés. Se darán 25 puntos por cada certificación de experiencia adicional a la experiencia mínima, en la que se constata la ejecución de contratos de servicios de transporte aéreo por mínimo \$15.000.000 en el departamento de Vaupés. Se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al proveedor que certifique dos (2) contratos ejecutados por valor mínimo de \$15.000.000 cada uno. | 25 puntos |

Como consecuencia del proceso de selección se elige a **AVIANLINE CHARTERS SAS**, por cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 021 de 2022 y obtener un puntaje de 75 puntos sobre 100 puntos posibles.

Firmas de las personas que participen en el comité evaluador:

| Nombre | Cargo | Firma |
|--------------------------|--------------------------------------|------------------|
| Marco Ehrlich | Subdirector Científico y Tecnológico | ORIGINAL FIRMADO |
| Nicolás Castaño Arboleda | Coordinador de proyecto | ORIGINAL FIRMADO |
| Ana María Franco | Investigadora Asociada | ORIGINAL FIRMADO |
| Fecha | 14-10-2022 | |